

Modificaciones en la DEC a partir de la DEC anual 2025.

Se hace necesario actualizar los modelos de información solicitados en materia de fondos de pensiones y sus entidades gestoras, tras la modificación de la Decisión del Consejo de Supervisores de la Autoridad Europea de Seguros y pensiones de Jubilación relativa al requerimiento de información periódica sobre fondos de pensiones de empleo, así como los cambios en el Reglamento de Planes y fondos de pensiones. También se necesita incorporar información sobre lo previsto en el Reglamento de (UE)2019/2088 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de noviembre de 2019 sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros.

Con objeto de dotar de tiempo suficiente a las entidades para ajustar sus aplicaciones, se informa de las modificaciones que a fecha 18 de septiembre de 2025 se han fijado, sin perjuicio de que posteriormente se realice la publicación de la aplicación definitiva:

1. Modelo G0102

Los campos sobre las obligaciones de divulgación de información sobre sostenibilidad pasan a campos obligatorios.

Obligaciones de divulgación de información sobre sostenibilidad		
Link en página web sobre coherencia de las políticas de remuneración con la integración de los riesgos de sostenibilidad	X0400	URLCOHE
Link en página web de la política de integración de los riesgos de sostenibilidad	X0410	URLPOLI
¿la entidad tiene en consideración las principales incidencias adversas?	X0420	INCIADV
Link en página web sobre información incidencias adversas	X0430	URLINCIADV

2. PFE.01.02

El nuevo campo de la parte de política de inversión, nivel de riesgo y ejercicio de voto, se pasa a obligatorio.

Consideración del fondo de acuerdo con el Reglamento (UE)2019/2088	se tendrá que escoger una de las siguientes opciones: 1.promueve características medioambientales y/o sociales y ha designado índice de referencia (art.8) 2.promueve características medioambientales y/o sociales y no ha designado índice de referencia (art.8) 3. tiene como objetivo inversiones sostenibles y ha designado índice de referencia (art.9.1) 4. tiene como objetivo inversiones sostenibles y no ha designado índice de referencia (art.9.2) 5. ninguno de los anteriores
--	---

3. PF.04.03 Actividad transfronteriza de fondos de pensiones españoles

- Se elimina el campo País de acogida y se crea un nuevo eje Z con la referencia al país de acogida, de tal forma que se tiene que cumplimentar la tabla para cada país de acogida.
- Se crea la celda R0015 Categoría del fondo de pensiones con unas opciones de cumplimentación que para el caso español siempre será: x5001 Fondo de pensiones de empleo que no asume los riesgos de acuerdo con lo previsto en el artículo 15(1) de la Directiva 2016/2341.

4. F.05.06. Modelo comisiones.

En la tabla F.05.06.01 tipo fondo a efectos de comisiones. En el campo: tipo fondo según artículo 84 del RPFP, se incorpora en las opciones: "fondo garantizado". De esta forma, se tendrá que consignar una de las siguientes:

- (x61) 1. Fondo de pensiones de renta fija
- (x62) 2. fondo de pensiones de renta fija mixta
- (x105) 3. Fondo garantizado
- (x63) 4. Resto de fondos de pensiones

En las pactadas, se desarrolla la de depósito, para que pueda incluirse la comisión de depósito por tramos o de otro tipo.

		Y0010
COMISIONES PACTADAS	X0005	
DE DEPÓSITO:		
Aplicación de comisión	X0070	(x90) - Como % fijo (x91) - En base a resultados (x92) - En tramos (x93) - Diferente por promotor o promotores (x94) - Diferente a las anteriores
% comisión pactada depósito	X0010	
DE GESTIÓN:	X0020	
Aplicación de comisión	X0030	
% comisión pactada gestión	X0040	
% aplicado sobre cuenta de posición	X0050	
% aplicado sobre cuenta de resultados	X0060	

En caso de que en X0070 aplicación de comisión de depósito hayan consignado en tramos, por promotor o diferente a las anteriores, se reportará en la siguiente tabla el desglose de comisiones para cada tramo, promotor o criterio que se haya utilizado.

DETALLE COMISIÓN DEPÓSITO			F.05.06.05
	Aplicación de comisión	Detalle % comisión	% comisión
	Y0010	Y0020	Y0030
X0070			

En el desglose de comisiones pagadas por los planes de pensiones se pasa a diferenciar las comisiones por invertir en capital riesgo e IIC cerradas que no son del grupo de las que lo son.

DESGLOSE DE COMISIONES PAGADAS POR LOS PLANES DE PENSIONES		F.05.06.03	
--	--	------------	--

		Importe	%
		Y0010	Y0020
COMISIÓN DE GESTIÓN PURA (A)	X0010	CGESTION	CGESTIONP
COMISIÓN DE GESTIÓN POR INVERSIÓN EN IIC (B)	X0020	CINVERSION	CINVERSIONP
COMISIÓN DE GESTIÓN EN SOCIEDADES DE CAPITAL RIESGO DEL GRUPO (C)	X0025	CCRIESGOG	CCRIESGOGP
COMISIÓN DE GESTIÓN EN SOCIEDADES DE CAPITAL RIESGO QUE NO SON DEL GRUPO (L)	X0035	CCRIESGONG	CCRIESGONGP
COMISIÓN DE GESTIÓN EN FONDOS ABIERTOS (D)	X0040	CFABIERTOS	CFABIERTOSP
C. GESTIÓN ACTIVOS art. 92 (E)	X0050	CART92	CART92P
TOTAL COMISIÓN DE GESTIÓN (A+B+C+D+L+E)	X0060	TOTALABCDE	TOTALABCDEP
COMISIÓN DE DEPÓSITO (F)	X0070	CDEPOSITO	CDEPOSITOP
COMISIÓN DE DEPÓSITO POR INVERSIÓN EN IIC (G)	X0080	DINVERSION	DINVERSIONP
COMISIÓN DE DEPÓSITO EN SOCIEDADES DE CAPITAL RIESGO DEL GRUPO (H)	X0085	DCRIESGOG	DCRIESGOGP
COMISIÓN DE DEPÓSITO EN SOCIEDADES DE CAPITAL RIESGO QUE NO SON DEL GRUPO (M)	X0095	DCRIESGONG	DCRIESGONGP
COMISIÓN DE DEPÓSITO EN FONDOS ABIERTOS (I)	X0100	DFABIERTOS	DFABIERTOSP
C. DEPÓSITOS VINCULADOS A CONTRATOS DE GESTIÓN DE LAS INVERSIONES art. 92 (J)	X0110	DART92	DART92P
C. DEPÓSITO POR LA UTILIZACIÓN DE CUENTAS GLOBALES ART.74.2 (K)	X0120	DART74	DART74P
TOTAL COMISIÓN DE DEPÓSITO (F+G+H+I+J+K+M)	X0130	DTOTAL	DTOTALP
COMISIÓN TOTAL (A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L+M)	X0140	TOTAL	TOTALP

5. Modelo de gastos PF05.03.80:

Se incorpora por EIOPA una nueva tabla sobre los gastos de los fondos y planes de pensiones en función del dictamen de EIOPA sobre información a efectos de supervisión de los costes y los gastos. Esta tabla será voluntaria en 2025.

GASTOS DE LOS FONDOS Y PLANES DE PENSIONES- DICTAMEN DE EIOPA SOBRE LA INFORMACIÓN A EFECTOS DE SUPERVISIÓN DE LOS COSTES Y GASTOS PF.05.03.02

		Prestación definida C0050	Aportación definida C0060	Total C0070
Gastos administrativos	R0060			
de los cuales, gastos de distribución	R0065			
Gastos de las inversiones	R0070			
Gastos de transacción	R0080			
Gastos pagados por el promotor	R0090			
Otros gastos	R0100			
Gastos totales	R0110			

Se modifica el título de la tabla actualmente existente.

GASTOS DE LOS FONDOS Y PLANES DE PENSIONES- PRINCIPIOS CONTABLES NACIONALES (GAAP) PF.05.03.01

En la tabla de desglose nacional de determinados gastos imputados al fondo, se incluyen los gastos de la plataforma digital común.

DESGLOSE NACIONAL DE DETERMINADOS GASTOS IMPUTADOS AL FONDO PF.05.03.80

	Importe
Servicios de análisis financiero sobre inversiones	X0010
Gastos por índices de referencia	X0020
Análisis de sostenibilidad	X0030
Gastos plataforma digital común	X0040

6. PFE.29.05.30 Variación en las provisiones técnicas a nivel de fondo

Se modifican los códigos de la celda R0070 y R0080 que pasa a ser ER0070 y ER0080 al ser un dato solicitado ahora por el BCE y no por EIOPA.

7. PF.29.06 Flujos de caja previstos a nivel de fondo y F.29.06 Flujos de caja previstos a nivel de plan.

Se crea un nuevo modelo que tendrá que cumplimentarse por los planes de pensiones de prestación definida que pertenezcan a fondos de más de 1.000 millones de euros, **independientemente de su grado de aseguramiento**. Con este modelo a nivel de plan la aplicación auto calculará el modelo a nivel de fondo.

FLUJOS DE CAJA PREVISTOS		F.29.06.01		
--------------------------	--	------------	--	--

		Flujos de salida planes PD C0010	Flujos de entrada planes PD C0020	Flujos de salida resto de planes C0030	Flujos de entrada resto de planes C0040
Año (proyección de los flujos de tesorería previstos no descontados)	AR0009				
1	R0010				
2	R0020				
3	R0030				
4	R0040				
5	R0050				
6	R0060				
7	R0070				
8	R0080				
9	R0090				
10	R0100				
11	R0110				
12	R0120				
13	R0130				
14	R0140				
15	R0150				
16	R0160				
17	R0170				
18	R0180				
19	R0190				
20	R0200				
21	R0210				
22	R0220				
23	R0230				
24	R0240				
25	R0250				
26	R0260				
27	R0270				
28	R0280				
29	R0290				
30	R0300				
31-40	R0310				
41-50	R0320				
51 y siguientes	R0330				

8. F.06.03 Instituciones de inversión colectiva (enfoque de transparencia)

Cambia la obligación de cumplimentar este modelo.

Se tendrá que reportar este modelo en el caso de que **el valor total de todas** las inversiones en Instituciones de inversión colectiva representen al menos el 10% de las inversiones del fondo, (independientemente de que sea una IIC armonizada o no).

En este modelo habrá que reportar como mínimo las inversiones en IIC distintas de UCITs, excepto en el caso de que el patrimonio del fondo cuente con más de 1.000 millones de euros, en cuyo caso se tendrán que reportar en este modelo todas las inversiones en IICs, incluyendo las UCITs.

9. F.05.01.06. El 1 de enero de 2025 entró en vigor la posibilidad de disposición anticipada por aportaciones de más de 10 años. Se habilita este campo para que pueda tener dato.

Supuestos excepcionales de liquidez:	F.05.01.06
--------------------------------------	------------

	Nº de Partícipes	Importe (€)
TOTAL DERECHOS CONSOLIDADOS HECHOS EFECTIVOS		
Enfermedad grave	TOTALDCP	TOTALDCI
Desempleo de larga duración	DCEGP	DCEGI
Supuestos temporalmente admitidos	DCDLP	DCDLI
Cancelación de hipoteca	DCSTP	DCSTI
Liquidez a los 10 años	DCLIQP	DCLIQI

10. F.05.01.09 Incorporación de un campo para informar si está asegurado con TARES o no

Si en grado aseguramiento ponen: parcialmente asegurado o totalmente asegurado se deberá cumplimentar otro campo que informe de si se trata de un seguro temporal anual renovable o no.

Campo obligatorio si grado aseguramiento es: parcialmente asegurado o totalmente asegurado.

Detalle de las Contingencias y especificaciones	F.05.01.09
---	------------

	Seguro temporal anual renovable
-	-
Aseguramiento en Rentas vitalicias de beneficiarios	X0010
Modalidad de las contingencias de partícipes	
Jubilación	X0020
Invalidez	X0030

Fallecimiento	X0040	Si/no
Dependencia	X0050	Si/no

11.

12. G.01.02.02 Externalización:

Se modifica en el listado la referencia a: “Gestión de las inversiones” por “**actividades relacionadas con las inversiones**” para evitar confusiones con la delegación de la inversión.

La delegación de la inversión debe reportarse a nivel de fondo en la tabla PFE.01.02.83.

13. PFE.01.02.82 Miembros de la Comisión de control del Fondo:

En el PFE.01.02.82 se incorpora el campo “tipo de documento” funcionando igual que en el G.01.02.04. Se tendrá que cumplimentar una de las siguientes: NIF, NIE, CIF, OTRO.

El campo “número de identificación fiscal” tiene un patrón concreto cuando se rellena NIF o NIE, pero en el caso de OTRO es libre y puede llegar a tener 15 caracteres.

	Y0010
Tipo de documento	TIPODOC

14. F05.01.12 Detalle promotores

Se Incorpora un nuevo campo “promotor empresa/**entidad** pública”, en el que se tendrá que informar si dicho promotor es una empresa pública o no.

Detalle Promotores		F.05.01.12			
Denominación del promotor del plan	Código LEI del promotor	Número de Identificación fiscal del promotor	Correo electrónico	CNAE del promotor	Promotor Empresa/entidad pública
Y0010	Y0020	Y0030	Y0035	Y0040	
PROMOTOR	LEI	NIF	CORREO PROM	CNAE	PROMPUBLI

15. F05.01.02

En los partícipes en suspenso, incorporar otro campo que incluye otras circunstancias como excedencias, incumplimiento de las especificaciones del plan, promotor sin actividad, plan en liquidación, etc.

Detalle de partícipes y beneficiarios	F.05.01.02	Y0010
Número total de partícipes		X0150
partícipes activos		X0170
partícipes en suspenso		X0180
- de los cuales partícipes que han cesado la relación laboral con el promotor del plan		X0190
- de los cuales el promotor no realiza aportaciones por supuestos tasados		X0210
Número total de beneficiarios		X0160
- de los cuales han cobrado prestación en el ejercicio		X0200

16. PF.06.02.02 y F.05.01.12

Se modifican los CNAE de los campos C0175 (tabla datos identificativos del activo) y CNAE (tabla detalle promotores) de acuerdo con la nueva clasificación fijada a nivel europeo.

Además de la modificación de determinados CNAEs, cambia la forma de reportar los códigos, al incorporarse puntos entre cada una de las numeraciones. Por ejemplo, producción de cereales distintos de arroz, leguminosas y semillas pasaría de A0111 a A.01.11.

En el campo CNAE de la tabla detalle promotores sigue siendo letra + 2 dígitos pero separándose con punto; por ejemplo A.01.

17. F05.01.05

Se añade la distribución entre hombres y mujeres tanto para el número de beneficiarios como para el importe.

		Nº de Beneficiarios	Nº de Beneficiarios Hombres	Nº de Beneficiarios Mujeres	Importe (€)	Importe (€) Hombres	Importe (€) Mujeres
		Y0070	Y0090	Y0100	Y0080	Y0110	Y0120
Prestaciones durante el ejercicio	X0270	TOTALPRESTB	TOTALPRESTBH	TOTALPRESTBM	TOTALPRESTI	TOTALPRESTIH	TOTALPRESTIM
Jubilación	X0280	TOTALJB	TOTALJBH	TOTALJBM	TOTALJJI	TOTALJJIH	TOTALJJIIM
Renta	X0290	PJRB	PJRBH	PJRBM	PJRI	PJRIH	PJRIM
Capital	X0300	PJCB	PJCBH	PJCBM	PJCI	PJCIH	PJCIM
Mixta	X0310	PJMB	PJMBH	PJMBM	PJMI	PJMIH	PJMIM
Otros	X0320	PJOB	PJOBH	PJOBM	PJOI	PJOIH	PJOIM
Incapacidad	X0330	TOTALIB	TOTALIBH	TOTALIBM	TOTALII	TOTALIIH	TOTALIIM
Renta	X0340	PIRB	PIRBH	PIRBM	PIRI	PIRIH	PIRIM
Capital	X0350	PICB	PICBH	PICBM	PICI	PICIH	PICIM
Mixta	X0360	PIMB	PIMBH	PIMBM	PIMI	PIMIH	PIMIM
Otros	X0370	PIOB	PIOBH	PIOBM	PIOI	PIOIH	PIOIM
Viudedad	X0380	TOTALVB	TOTALVBH	TOTALVBM	TOTALVI	TOTALVIH	TOTALVIM
Renta	X0390	PVRB	PVRBH	PVRBM	PVRI	PVRIH	PVRIM
Capital	X0400	PVCB	PVCBH	PVCBM	PVCI	PVCIH	PVCIM
Mixta	X0410	PVMB	PVMBH	PVMBM	PVMI	PVMIH	PVMIM
Otros	X0420	PVOB	PVOBH	PVOBM	PVOI	PVOIH	PVOIM
Orfandad	X0430	TOTALOB	TOTALOBH	TOTALOBM	TOTALOI	TOTALOIH	TOTALOIM
Renta	X0440	PORB	PORBH	PORBM	PORI	PORIH	PORIM
Capital	X0450	POCB	POCBH	POCBM	POCI	POCIH	POCIM
Mixta	X0460	POMB	POMBH	POMBM	POMI	POMIH	POMIM

		Nº de Beneficiarios	Nº de Beneficiarios Hombres	Nº de Beneficiarios Mujeres	Importe (€)	Importe (€) Hombres	Importe (€) Mujeres
		Y0070	Y0090	Y0100	Y0080	Y0110	Y0120
Otros	X0470	POOB	POOBH	POOBM	POOI	POOIH	POOIM
Otros herederos	X0480	TOTALHB	TOTALHBH	TOTALHBM	TOTALHI	TOTALHIH	TOTALHIM
Renta	X0490	PHRB	PHRBH	PHRBM	PHRI	PHRIH	PHRIM
Capital	X0500	PHCB	PHCBH	PHCBM	PHCI	PHCIH	PHCIM
Mixta	X0510	PHMB	PHMBH	PHMBM	PHMI	PHMIH	PHMIM
Otros	X0520	PHOB	PHOBH	PHOBM	PHOI	PHOIH	PHOIM
Dependencia	X0530	TOTALDB	TOTALDBH	TOTALDBM	TOTALDI	TOTALDIH	TOTALDIM
Renta	X0540	PDRB	PDRBH	PDRBM	PDRI	PDRIH	PDRIM
Capital	X0550	PDCB	PDCBH	PDCBM	PDCI	PDCIH	PDCIM
Mixta	X0560	PDMB	PDMBH	PDMBM	PDMI	PDMIH	PDMIM
Otros	X0570	PDOB	PDOBH	PDOB M	PDOI	PDOI H	PDOI M
Otras	X0580	TOTALOTB	TOTALOTBH	TOTALOTBM	TOTALOTI	TOTALOTIH	TOTALOTIM
Renta	X0590	POTRB	POTRBH	POTRBM	POTRI	POTRIH	POTRIM
Capital	X0600	POTCB	POTCBH	POTCBM	POTCI	POTCIH	POTCIM
Mixta	X0610	POTMB	POTMBH	POTMBM	POTMI	POTMIH	POTMIM
Otros	X0620	POTOB	POTOBH	POTOBM	POTOI	POTOI H	POTOI M